CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 22-jun-2026 07:59 AM Pág: 3
Anexos: 5 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-CON2606-3041
Favor citar este número al responder

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 040-COV2510-36 DE 2025 HACE CONSTAR QUE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 2

Número del Contrato: 040-COV2510-36 de 2025
Nombre del Contratista MUNICIPIO DE EL BAGRE
NIT/CC Número: 890984221
Valor Aporte Corantioquia $572,098,701.00
Valor Aporte Otros: $ 63,342,505.00
Número CDP: CE 152630
Número CO: CO 1041728
CO 1041727

Radicado del Informe Técnico de Supervisión 110-IT2606-5278*MUNICIPIO DE EL BAGRE

Radicado Certificado Seguridad Social Vigen 180-COE2606-25279*MUNICIPIO DE EL BAGRE

Número de la cuenta: 200001468 Tipo: Ahorros
Banco: IDEA

Valor Anticipo ($)	%Amortización anticipo	Valor Amortización anticipo ($)	Valor Desembolso($)	Total Autorizado($)
**********	0.000	0.00	372,098,701.00	372,098,701.00

Constitución de Cuenta por paga

TOTAL AUTORIZADO: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Compromisos

Documento	Rubro	Recurso	Valor a Pagar
1041727	532220232039001103164	Sobretasa ambiental	315,026,797.00
Código del Recurso: 200101			
1041727	532221432019001103264	EXCEDENTES TASA RETRIBUTIVA	57,071,904.00
Código del Recurso: 210404			

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 22-jun-2026 07:59 AM Pág: 3
Anexos: 5 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-CON2606-3041
Favor citar este número al responder

El Municipio de el bagre y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, suscribieron el convenio interadministrativo No 040- COV2510-36, cuyo objeto es ¿Aunar esfuerzos con el municipio de el Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio ¿, el cual cuenta con acta de inicio del 05 de diciembre de 2025, según radicado No 110-ACT2512-7067, donde en su clausula noveno estableció que el plazo de ejecución es de nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio

Según clausula quinta del convenio, forma de desembolso: los recursos de este convenio interadministrativos de cofinanciación serán girados en dos desembolsos, el primero equivalente al 34.96% del aporte de Corantioquia sin IVA excluible del 2025 y el segundo por 65.04% del aporte de Corantioquia del 2026. Estos ingresaran en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio. Esta cuenta debe aperturas bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre el Municipio y Corantioquia. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el municipio pueda realizar retiros y/o transferencias desde dicha cuenta. Las partes entienden y aceptan que la obligación de Corantioquia es exclusivamente financiera. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por Corantioquia exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. Para el desembolso de los recursos, que se requerirá el acta de inicio del convenio suscrita entre las partes. Igualmente la cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación especifica y exenta del impuesto 4x1000. El municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el aval de los pagos por parte de la supervisión de Corantioquia, los cuales se realizaran proporcionalmente a la ejecución física de las obras. Corantioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los tramites por parte del Municipio. El municipio, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el Municipio obligado a rembolsar los recursos entregados por Corantioquia. El recurso económico se ejecuta del presupuesto General de Corantioquia y el Municipio deberá incorporarlo en su presupuesto. El municipio, deberá reintegrar al momento de liquidar el convenio a Corantioquia los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen.

Desde el Municipio se envió parafiscales mediante radicado 180-COE2606-25279 del 19 de junio de 2026. Con la presentación de la información anterior se autoriza el desembolso sin IVA equivalente a $378.098.701 . Los cuáles serán consignados a la cuenta IDEA Nro. 200001468. Esta información fue validada de acuerdo al informe tecnico con radicado N° 110-IT2606-5278

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 22-jun-2026 07:59 AM Pág: 3
Anexos: 5 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-CON2606-3041
Favor citar este número al responder

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ
Supervisor o Interventor

Elaboró: Gonzalo Antonio Figueredo

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 22-jun-2026 07:55 AM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

190-COE2606-25300
Favor citar este número al responder

MUNICIPIO DE EL BAGRE
NIT. 890984221-2
"Educación, Trabajo y Progreso, La Misión que nos Une"

FACTURA/ DOC EQUIVALENTE N° 2-2026

Decreto 522 de 2003 Art. 3

Ciudad: El Bagre	**Día: 03**	**Mes: 06**	**Año:** 2026
Señores: **CORANTIOQUIA**			
Dirección: Carrera 65 No. 44 A - 32			
Nit o C.C: 811000231		**Teléfono:**	
Email. gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co			

DETALLE	Vr. TOTAL
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 040-COV2510-36 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL BAGRE PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DEL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ".	**$372.098.701**
DETALLE	**$372.098.701**
SALDO APS	**$0**
RENDIMIENTO FINANCIEROS	**$0**
TOTAL	**$372.098.701**

VALOR A CONSIGNAR EN LETRAS: **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL M/L**

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

VoBo Supervisor

El Bagre, junio 3 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
Medellín

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Representante legal del MUNICIPIO DE EL BAGRE, Antioquia, identificado con NIT 890.984.221-2 se permite **CERTIFICAR QUE** la Administración Municipal de El Bagre en los seis (06) meses inmediatamente anteriores a la fecha actual, de enero a junio de 2026, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El presente Documento se expide para gestionar cobro al Convenio Interadministrativo 040-COV2510-36 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y el Municipio de El Bagre, el cual tiene como **Objeto: Aunar esfuerzos con el Municipio de El Bagre para Cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio.**

Se firma como constancia en el Municipio de El Bagre-Antioquia, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
ALCALDE

INTERVINIERON EN EL ACTO ADMINISTRATIVO

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Angela María Herrera Tovar **Cargo:** Asesora Contable **Dependencia:** Secretaria de Hacienda	**Revisó:** Julio Cesar Peinado Herrera **Cargo:** Director de Medio Ambiente **Dependencia:** Secretaria de Agricultura, Minas y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.591.645

HERRERA TOVAR

APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1974

EL BAGRE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-MAR-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00180795-F-0043591645-20090926 0016572337A 1 2010016602



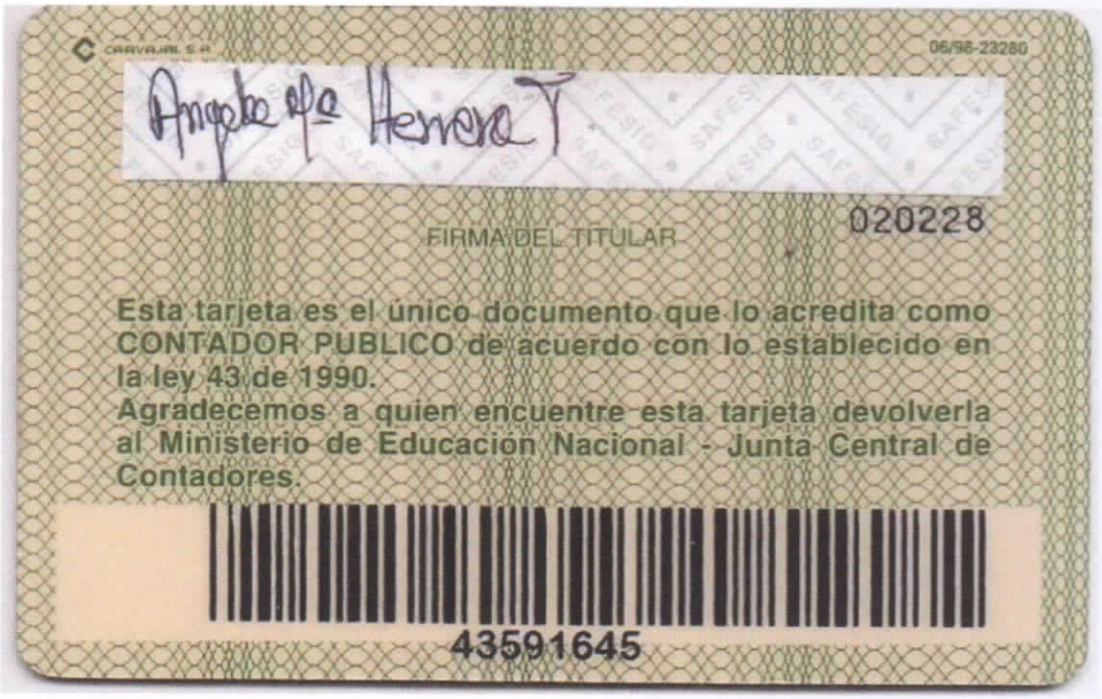
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

63113-T

ANGELA MARIA
HERRERA TOVAR
C.C. 43591645
RESOLUCION INSCRIPCION 14 FECHA 25/02/99
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00071398



CARVAJAL S.A. 06/98-23280

Angela Ma Herrera T

020228

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

43591645

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1B3FCAD73714972

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA HERRERA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43591645 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 63113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *